

CONSTANCIA SECRETARIAL: 24-05-2023. Informo al señor Juez que procedente de la empresa TRANSUNION de esta ciudad, han dado respuesta a la solicitud de información.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR

Secretario - 2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Auto interlocutorio No 1222

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE CARLOS ALBERTO VILLA SERNA
DEMANDADO: GUTIÉRREZ HERMANOS ASOCIADOS LTDA
RADICADO: 170014003002-2022-00063-00

Vista la constancia anterior se dispone:

Poner en conocimiento de la parte demandante, oficio allegado por la empresa transunión, para los fines pertinentes.

REQUERIR a la parte demandante para que impulse el presente proceso, esto es:

1. Para que solicite medidas cautelares, o,
2. Perfeccione las decretadas, o,
3. Notifique a la parte demandada.

Para lo anterior se le concede el término de 30 días, como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso, so pena de decretar el desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 25-05-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario